



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA  
MARAVETIS, ANO D  
MIL OCHO CIENTOS SETS.

De prelado de citacion ante diem por mero Alapdeta curre  
del asunto, q. ha a tratarse, y se procedio a acordar lo sig-  
Diose cuenta a este Ayuntamiento. Al Excmo. Al Encabez-  
m. Al Dno. A quatro mrs. en quartillo. Vino Obregada por  
por D. Antonio Larria Marin Individuo de este Cuerpo, y lome-  
nado por el mismo para el efecto su fha. en la Ciudad. De-  
cia nueve del q. Vise. Alla q. ~~ap~~ habiendo allegado en  
Villa a satisfacer ~~anualmte~~ setenta, y nueve mil quinien-  
ysiete mrs., y cada Tercio a Veinte y ~~tres~~ mil trescientos  
quenta, y dos mrs. quince mrs. y un Tercio, fuera Al sesen-  
tiento, q. señala la Instruccion por Vason a cobranza  
conduccion, y satisficando este cuerpo el nombram-  
tione hecho a librador de este Dno. ~~por D. Antonio~~  
bajo las fianzas competentes, acordo, q. el Repartimien-  
se haga por D. Lucas Andrade, q. se halla executando el  
de contribuciones, teniendo presente el Padron, con q. se  
biernan aquellas, y tomando las demas noticias concen-  
intes a qualquiera ~~de~~ <sup>Presi</sup> Ayuntamiento. o de otras  
Personas Inteligentes, y verificado a la mayor brevedad  
se hara al instante la cobranza para evitar efec-  
on sobre. Y como para a la Villa, q. puede toda via  
plear para el Cobase a mas. en quartillo, q. ~~por~~

